



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Comisiones. Serie B: Iniciativas parlamentarias
Número 58 — Año 2000 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

Sesión núm. 19

Celebrada el miércoles 29 de noviembre de 2000

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) Debate y votación del informe elaborado por la Ponencia encargada de estudiar la proposición de ley relativa a la cooperación para el desarrollo.*
- 3) Comparecencia de la Asociación aragonesa para la promoción y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia (Molimo), a petición propia, al objeto de informar sobre sus preocupaciones y propuestas acerca de la implantación en nuestra comunidad autónoma de la nueva Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*
- 4) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 137/2000, sobre la negativa de los urólogos del Hospital Obispo Polanco de Teruel a practicar la vasectomía, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.*
- 5) Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. José Antonio García Llop, acompañado por el vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Antonio Borraz Ariño, y por el secretario (sustituto) de la misma, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Alonso Ortega.

Comparecen ante la Comisión, en representación de la Asociación aragonesa para la promoción y defensa de los derechos de la infancia y adolescencia, D.^a Rosa María Sánchez Sancho, D. José Luis Carrera Marcén y D.^a Marta Sánchez Fernández.

SUMARIO

Proposición no de ley núm. 137/2000, sobre la negativa de los urólogos del Hospital Obispo Polanco de Teruel a practicar la vasectomía.

— La diputada Sra. Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley 1044

— El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 1044

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 1045

— La diputada Sra. Pons Serena fija la posición del G.P. Socialista 1045

— El diputado Sr. Queralt Solari fija la posición del G.P. Popular 1045

— Votación 1046

— Las diputadas Sras. Costa Villamayor y Pons Serena y el diputado Sr. Queralt Solari explican el voto de sus respectivos grupos 1046

Comparecencia la Asociación aragonesa para la promoción y defensa de los derechos de la infancia y de la adolescencia al objeto de informar sobre sus preocupaciones y propuestas acerca de la implantación en nuestra comunidad**autónoma de la nueva Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.**

— La Sra. Sánchez Sancho interviene 1047

— El Sr. Carrera Marcén interviene 1048

— El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 1050

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 1051

— La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1052

— La diputada Sra. Mihi Tenedor fija la posición del G.P. Socialista 1052

— La diputada Sra. Juarros Lafuente fija la posición del G.P. Popular 1053

— La Sra. Sánchez Sancho contesta 1054

— El Sr. Carrera Marcén contesta 1055

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

— El señor presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 1056

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Buenos días, señorías.

Se abre la sesión de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales del día 29 de noviembre del año 2000 [*a las once horas y siete minutos*].

En primer lugar, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, que la pasaremos, como es normal, al punto último.

Pasamos al punto segundo: debate y votación del informe de la Ponencia que estudia la proposición de ley relativa a la cooperación para el desarrollo.

[*Los debates habidos en este punto del orden del día no son objeto de publicación en el Diario de Sesiones.*]

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Pasamos al tercer punto del orden del día, que sería la comparecencia...

Se suspende la sesión durante dos minutos para ver si los miembros están fuera y podemos empezar.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señorías, como los señores comparecientes todavía no han llegado, si no les importa, pasamos a la proposición no de ley, y cuando vengan, pues, los atenderemos y comparecerán ellos.

Pasamos, entonces, al debate y votación de la proposición no de ley número 137/2000, sobre la negativa de los urólogos del Hospital Obispo Polanco de Teruel a practicar la vasectomía, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Tiene la palabra la señora Costa.

Proposición no de ley núm. 137/2000, sobre la negativa de los urólogos del Hospital Obispo Polanco de Teruel a practicar la vasectomía.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías, con mucha rapidez, porque es muy fácil de argumentar lo que ha ocurrido en el Obispo Polanco.

Durante muchísimo tiempo, las mujeres hemos asumido un control de natalidad, y en un momento en el que el hombre está entrando con la vasectomía, ocurre que en el Obispo Polanco, tres profesionales que la estaban realizando se acuestan un lunes y se levantan un martes, al unísono los tres, diciendo que tienen un problema ético que se lo impide. Yo me pregunto que qué aparición nocturna tuvieron que tener esos tres facultativos para poner un problema moral ético, de conciencia.

Señorías, de verdad, es que tengo que estar indignada.

Pero, miren, tienen todo el derecho a decir que no, porque se les permite, pues ¡ya está! Pero lo que no se le puede permitir al Insalud, en ese caso, es que si hay tres profesionales que no lo hacen y el Insalud, en su cartera de servicios, ha ofrecido ese servicio en ese hospital, debe colocar un profesional que lo haga, y en ese sentido va la proposición no de ley.

Primero, mi queja, de verdad, porque esos profesionales no lo sigan haciendo, pero no me meto allí, porque tienen todo el derecho, se les da el derecho de no hacerlo.

Pero sí solicito del Gobierno..., y pido a sus señorías que apoyen esta proposición no de ley, que parece una tontería, pero miren, no lo es: actualmente, de treinta a cuarenta estaban entrando en la vasectomía, y claro que se puede hacer en Zaragoza, pero no es lo mismo. Les cuesta bastante a los hombres entrar allí, y si ya les quitamos la cercanía y tienen que coger e ir a Zaragoza y hablar con el psicólogo y el otro y toda la historia, pues, la cosa se va a complicar.

En nuestra comunidad autónoma, el Insalud, parece, de verdad —y no tiene nada que ver, pero es así—, que está cargando igual un control de natalidad que un parir con dolor, todo, en las mujeres: no se da la epidural (un servicio más en San Jorge), ahora se quita la vasectomía del Obispo Polanco... ¡Ya vale, señorías! Como mujer y diputada, tengo que elevar mi protesta.

No hay más argumentos que dar. Está muy clara la proposición: que se coloque allí un profesional que haga la vasectomía.

Nada más.

Muchas gracias, señorías.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Poco puedo añadir a la vehemente y razonada intervención de la señora Costa. Yo estoy completamente de acuerdo.

Nuestro grupo parlamentario también opina que es fundamental garantizar a las mujeres el acceso a un servicio de planificación familiar y, por lo tanto, ayudar a descargar —como se ha dicho, y señalado muy acertadamente— el peso de una planificación familiar, que siempre ha recaído para lo malo —iba a decir para lo bueno y, en general, siempre es para lo malo— sobre los hombros de las mujeres. Y, por lo tanto, en la medida en la que los avances tanto de técnicas quirúrgicas en este caso como otros avances que, afortunadamente, van apareciendo también en la farmacología, como, por ejemplo, y en este caso aplicables a mujeres, como las píldoras del día después, etcétera, toda esa serie de cuestiones que están apareciendo y que facilitan el control de la natalidad, nuestro grupo parlamentario es siempre favorable a que todos estos sistemas y recursos estén al acceso de todos los ciudadanos y, por lo tanto, también en Teruel, y hoy mucho más que nunca. Si hoy Teruel está parando precisamente para decir que «Teruel existe», hombre, sería bueno que el Hospital Obispo Polanco no se caracterizara por no prestar un servicio tan importante como éste.

Y, además, a nosotros nos parece que aquí, señorías, con esto de la objeción de conciencia —hay que decirlo con claridad—, se está revelando una enorme doble moral en esta sociedad, una doble moral de unas características descomunales y un negocio encubierto terrorífico, señorías, porque ¿qué sucede? Vamos a ver: casi ningún facultativo quiere realizar intervenciones de interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública, casi todos son objetores de conciencia y, sin embargo, proliferan las clínicas que realizan interrupción voluntaria del embarazo privadas, pagando dinero, y esto es algo que creo que conocemos todos. Algo se ha avanzado en este país, y yo me he hartado, porque a mi formación política venían incluso antes de ser Izquierda Unida, cuando era el Partido Comunista de Aragón, venían yo no diré riadas, pero venían muchísimos padres con hijas embarazadas a decirnos: «oiga, ¿dónde puede abortar mi hija?». Entonces, teníamos que mandarlas a Londres y teníamos los teléfonos adecuados para ir ubicando y dar solución a este problema. Por cierto, nos venían muchos padres que, teóricamente, eran de adscripciones políticas y religiosas muy diferentes a las nuestras, y acogíamos casi como si fuéramos un servicio social este tipo de inquietudes y las desviábamos donde entonces se podía atender el problema.

Hoy se puede atender en la sanidad pública, pero, desafortunadamente, tampoco se atiende, y se manda a la privada, con el coste económico que supone para las familias el atender una interrupción voluntaria del embarazo en las clínicas privadas, donde curiosamente no hay objeción, porque ahí hay muchos voluntarios para prestar ese servicio, pero, claro, es porque se retribuye, aparte de otros trabajos y otras actividades.

En este sentido, también me gustaría saber dónde querían algunos facultativos que se desarrollase la vasectomía, ¿verdad? Pero, en todo caso, yo lo que digo es que la sanidad pública tiene la obligación de dar atención a este servicio y, desde luego, nuestro grupo parlamentario ya en Madrid, en las Cortes Generales, formuló pregunta al respecto al Gobierno central y, desde luego, suscribimos la necesidad de que este Gobierno central y el Insalud doten, como dice la proposición no de ley, de forma inmediata de estos profesionales para que en Teruel también se pueda hacer realidad un derecho fundamental de las mujeres a poder planificar y, en este caso, con su pareja, poder planificar la descendencia que quieran o no quieran tener.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Lacasa.

Tiene la palabra la portavoz de Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa del Partido Aragonés, aunque también somos conscientes de que si se objeta en bloque, no existe en el ordenamiento jurídico norma alguna que obligue a contratar a personal no objetor. De hecho, una convocatoria de empleo público que tuviese entre los requisitos o fuese condición la de practicar vasectomías, bueno, podría tacharse de inconstitucional, porque está atentando contra el derecho fundamental de acceder a la función pública en lo que son condiciones de igualdad, como ya se ha dado en algún caso.

Nos encontramos, por tanto, ante un conflicto de intereses: está, por un lado, la libertad de conciencia del personal que tiene derecho a no ser discriminado por razones ideológicas y, por otro lado, también está el derecho que tienen los teruelenses a recibir todos los servicios de la sanidad pública, incluida también lo que puede ser la planificación familiar, adecuada a su conveniencia y también a su situación personal.

Desde Chunta Aragonesista, por supuesto, respetamos la objeción de conciencia, es decir, la negativa de determinados profesionales a no realizar intervenciones que pueden chocar con sus imperativos de lo que son razones religiosas o deontológicas, pero desde luego no nos parece muy deontológico lo que ha pasado en el Hospital Obispo Polanco de Teruel con los tres urólogos, que, por lo visto, estaban realizando operaciones, intervenciones de este tipo desde hace años sin plantear ningún problema, y ahora, de repente, plantean en bloque esas cuestiones éticas, con el agravante en este momento de que existe un vacío legal con respecto a lo que es la objeción de conciencia del personal sanitario.

Parece necesaria una regulación para la objeción de conciencia y, desde luego, sería deseable que si se realizase esta regulación se penalice con dureza a quien hace ese uso indigno de lo que es la objeción. Resulta —yo creo— éticamente intolerable que gente que la está practicando en su consulta

privada no lo haga en un hospital público, porque sería un síntoma de doble moral que desacredita a la profesión, porque revela que existe afán de lucro, que quiere reducir su carga de trabajo o que quiere excluirse de servicios que en un momento dado y en un sitio determinado les parece molesto.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista también adelantamos que vamos a apoyar esta iniciativa que tan acertadamente ha presentado el Grupo del PAR.

Vemos que es un caso donde hay derechos contrapuestos: el derecho de los profesionales a la objeción de conciencia, pero también tenemos que oír los derechos de los usuarios a realizar esa intervención. Por lo tanto, ante este conflicto de intereses, tiene que intervenir necesariamente la dirección del Hospital Obispo Polanco, puesto que en su cartera de servicios consta la realización o la práctica de vasectomías.

Yo me sumo aquí a la defensa, especialmente a la defensa de esta iniciativa como mujer, puesto que aquí, indirectamente, se están perjudicando los derechos de la mujer. En una planificación familiar, que siempre, como ya se ha dicho, ha recaído sobre la mujer, cuando ahora estamos entrando, después de un debate, en una convivencia distinta en la que el hombre empieza a entrar en la participación activa de esa planificación familiar, parece incomprensible que haya profesionales que se atengan a una objeción de conciencia, máxime cuando, en algunos casos, como ya se ha dicho, estos profesionales parece que tienen una doble moral. Por lo tanto, como mujer, reivindico especialmente y hago un llamamiento especial hacia esos profesionales.

Está demostrado que la práctica de la vasectomía, en la mayoría de los casos, existen menos riesgos en la intervención que cualquier intervención que se practica en planificación familiar que se realiza a las mujeres. Por lo tanto, parece incluso mucho más conveniente clínicamente y, además, existe la posibilidad de reversión, cosa que no suele suceder en las intervenciones que se realizan en la mujer.

Por lo tanto, decir que por apoyo indirecto a las mujeres, porque ese derecho a esa intervención lo tienen tanto los hombres de Teruel como del resto de nuestra comunidad autónoma, decir que vamos a apoyar, como ya he adelantado, desde el Grupo Parlamentario Socialista la iniciativa que presenta hoy el PAR.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Pons.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Queralt.

El señor diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor presidente.

Desde nuestro grupo, aunque entendemos y compartimos el afán de los portavoces que nos han precedido en cuanto a necesidad de contar con los facultativos necesarios para la práctica de vasectomías, que, desde luego, queda claro que

dicha prestación queda dentro de la cartera de la Seguridad Social, no podemos compartir la queja de la portavoz proponente, porque creemos que es injustificada, y vamos a intentar argumentar lo que hemos dicho.

La vasectomía es una técnica quirúrgica que, como cualquier otra técnica, quirúrgica o diagnóstica, debe ser indicada por el médico responsable que va a realizarla, nunca debe ser indicada por el paciente: esto es lo que tiene que quedar claro en primer lugar. Y como toda técnica, debe ser sometida y entendida dentro de un protocolo de actuación.

¿Qué indicaciones absolutas tiene la vasectomía? Cuando existen presuntas alteraciones genéticas en el varón transmisibles, como profilaxis de las alteraciones infecciosas del testículo y cirugía urológica, y como indicación relativa, podían entrar dentro de las causas relacionadas a la planificación familiar y cuando existen enfermedades maternas que pudieran agravarse en el embarazo y suponga un riesgo objetivo. Además, hay que constatar que el Tribunal Supremo, en una sentencia reciente y al amparo del artículo 1.544 del Código Civil, consideró que la vasectomía es una cirugía prescindible que debe garantizar siempre resultados positivos, y esto en cirugía nunca se puede aplicar.

La actuación de los urólogos o especialistas del Obispo Polanco no puede ser discutida desde los puntos de vista que ustedes lo han hecho —creemos—. El artículo 27 del Código Deontológico, tanto en sus apartados 1 y 2, permite la postura que han mantenido los especialistas mencionados: objeción de conciencia. ¿No existe objeción de conciencia en otras..., por ejemplo, en el servicio militar? Entonces, ¿por qué no puede existir en este caso? Cuando en este caso, muchas veces sí que hay una doble moral, que es simplemente el mero hecho de no hacer el servicio militar. ¿No existe doble moral? No existen especialistas que en la medicina pública no hagan una cosa y la hagan en la privada, y, de hecho, si existieran, deben estar sancionados. Los que lo hacen fuera no lo hacen dentro, y al revés: los que se niegan en la Seguridad Social no lo hacen en sus consultas.

Dicho esto, vamos a ver cuál es la realidad. Quitando las indicaciones por las cuales sí se han realizado vasectomías en el Hospital Obispo Polanco, quedan un promedio entre diez y quince vasectomías cada seis meses, y así está catalogado. ¿Qué ha hecho la Seguridad Social o el Insalud en Teruel? Pues ha desviado a otro centro estas intervenciones, y esto es una cosa perfectamente legal y autorizada, es decir, nadie se ha quedado sin que le hayan realizado la vasectomía, tanto si fue indicada por el servicio de planificación o bien por el propio servicio de urología, nadie se ha quedado, que esto quede claro.

Entonces, dotar de un profesional sólo para esto, para un volumen que pudiera ser máximo entre treinta y cuarenta vasectomías al año, nos parece desde todo punto de vista injustificado, máxime cuando se cubre en otros centros. El desvío de pacientes o de técnica quirúrgica a otros centros concertados no solamente se hace en el Obispo Polanco, se hace en todos los hospitales de España; concretamente, también en el Servet y en el Clínico, por otros motivos, como pueda ser la prioridad en urgencias y prioridad en otras indicaciones, se han desviado pacientes para hacer las vasectomías, y pensamos que si queda cubierta la cartera de servicios tanto dentro del centro oficial, del centro público como en los centros concertados, pensamos que esta proposición no de ley es innecesaria y, por lo tanto, vamos a votarla en contra.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Queralt.

¿El grupo proponente quiere intervenir?

Pasamos en ese caso a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley 137/2000?

¿Votos en contra? **Con nueve votos a favor y siete en contra, queda aprobada la proposición no de ley.**

Explicación de voto.

Tiene la palabra la señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Quiero dar las gracias a todos los parlamentarios que han apoyado esta proposición no de ley.

Y al Partido Popular, decirle que nos ha rizado el rizo, ha rizado el rizo: él mismo ha hablado de que debe ser recetado por el médico cuando hay problemas, pero también puede ser solicitado por una pareja cuando quieren un control de natalidad, y luego, él mismo se ha contradecido, porque ha añadido: «en esos casos, es derivado a Zaragoza o a otros hospitales, luego se está cubriendo». Entonces, hay allí dos cuestiones para hacer la vasectomía: por problemas médicos, que es por indicación del médico, o a petición de una pareja, para un control de natalidad. Y usted, cuando ha dicho que en el segundo caso, las quince o las que sean, se están desviando, es porque usted ya ha admitido que también existía esta petición de pareja como control de natalidad. Usted mismo se ha contradecido.

Yo creo, de verdad, que en este momento lo que hemos hecho en estas Cortes es aflorar una doble moral, y eso es ya bastante importante: tres profesionales, que tienen todo el derecho —y hay allí un vacío legal, como se ha dicho—, tres profesionales que se acuestan un lunes, como yo he dicho, haciendo vasectomías, y el martes se levantan con un problema moral que se lo impide, señorías, no necesita ninguna justificación ni explicación.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

Únicamente para decir que seguimos manteniendo los criterios por los que hemos votado «sí» a esta proposición no de ley.

Y decirle al señor Queralt que nadie en este foro está discutiendo los argumentos en los que ha basado su defensa, que son los criterios clínicos. Íbamos por caminos distintos.

Todos respetamos y sabemos que, primero, tienen que ser los criterios clínicos, que si hay un criterio clínico negativo, pues, no estamos demandando eso; lo que estamos aquí denunciando es que hay unos profesionales que, como ya se ha dicho, estaban realizando unas intervenciones, que de repente alegan una objeción de conciencia para no hacer esas intervenciones y que el hospital debe proporcionar, puesto que tenía en la cartera de servicios esa intervención, pues que se debe preocupar en dar una respuesta efectiva para los usuarios que lo demanden y que sea clínicamente aceptable.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Pons.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, señor Queralt.

El señor diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor presidente.

No nos hemos «contradecido», en absoluto. Nos hemos «contradicho», puede ser, pero «contradecido», no.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Rectifico, en eso rectifico, y espero que rectifiquen también ustedes lo de la doble moral.

El señor diputado QUERALT SOLARI: El que diga usted que de la noche a la mañana ha habido un cambio de moral, pues, no sé de qué se extraña, porque a mucha gente le ha pasado. El propio San Pablo cambió de la noche a la mañana, por ejemplo. Me parece que no es un argumento justificable.

El argumento que ha dicho usted de la indicación relativa... Si nosotros lo entendemos: hay indicaciones absolutas e indicaciones relativas. En este caso, la indicación relativa es la que ha sido objetada por los especialistas de urología del Hospital Obispo Polanco, y el Insalud, en su obligación de mantener una cartera de servicios, ha hecho que los operen otros especialistas, simplemente.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Queralt.

Suspendemos la sesión durante unos minutos para que pase el colectivo...

Lo que sus señorías quieran.

Vamos a suspender la sesión a petición de varios diputados durante..., a las doce menos cinco, aunque si ustedes prefieren que las suspendamos ahora y empezamos a las doce y cinco...

Bueno, varios diputados nos manifiestan que tendrían interés en estar a las doce del medio día en la puerta del palacio para solidarizarse con el tema de la provincia de Teruel, en el paro que están haciendo hoy en la provincia de Teruel. Yo, concretamente, como presidente, he dicho que de acuerdo, que aquellos que queramos estar allí, pues, suspenderíamos la sesión a las doce menos cinco, y a las doce y cinco, aproximadamente, empezaríamos nuevamente.

Por lo tanto, en ese caso, suspendemos la sesión y empezamos a las doce y cinco.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Reanudamos la sesión.

Tiene lugar ahora la comparecencia la Asociación aragonesa para la promoción y defensa de los derechos de la infancia y de la adolescencia al objeto de informar sobre sus preocupaciones y propuestas acerca de la implantación en nuestra comunidad autónoma de la nueva Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En primer lugar, darles la bienvenida, y tienen la palabra durante veinte minutos, que los pueden distribuir ustedes como mejor les parezca.

Tiene la palabra doña Rosa María Sánchez Sancho.

Comparecencia la Asociación aragonesa para la promoción y defensa de los derechos de la infancia y de la adolescencia al objeto de informar sobre sus preocupaciones y propuestas acerca de la implantación en nuestra comunidad autónoma de la nueva Ley 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La señora SÁNCHEZ SANCHO: En primer lugar, y en nombre de la Asociación Molimo, queremos agradecer la oportunidad que esta Comisión de Sanidad y Bienestar Social, como otras veces, nos ha brindado para comparecer públicamente en este parlamento y poder compartir con ustedes lo que para nosotros supone parte del trabajo cotidiano con niños, adolescentes y jóvenes.

Como ya sabrán, nosotros no intervenimos directamente con los chicos y con las chicas, pero sí que creemos recoger las sensibilidades de un conjunto de personas y de profesionales que, desde sus distintos ámbitos de trabajo, siguen creyendo en las posibilidades de promoción y desarrollo de los niños con más dificultades en la educación, en la adquisición de responsabilidades, así como en la protección de la infancia en la familia, cuando éstas así lo necesitan.

Bueno, pues todo este conjunto de personas, de experiencias, de procesos, muchas veces largos y difíciles, de pequeñas frustraciones, pequeños éxitos y, a veces, grandes frustraciones, pero, bueno, en definitiva, de un intenso compromiso, no puede ni debe permanecer al margen desde luego de los avatares de la política, de los muchos cambios legislativos que en estos últimos años se están produciendo respecto a la infancia, y esta es una de esas ocasiones: concretamente, con la publicación de la nueva ley penal de responsabilidad de menores, ya conocida —me imagino— por todos ustedes como Ley 5/2000, y que el próximo enero, dentro de muy poquito tiempo, entra en vigor en nuestro país y, consecuentemente, su aplicación en nuestra comunidad autónoma.

Antes de que José Luis proceda a compartir y a plantear las nuestras inquietudes, nuestras preocupaciones y algunas claves, pues, en línea de propuesta, sí que nos parece fundamental insistir, para ser conscientes de ello, en el marco y el horizonte en los que se ubica esta intervención. Desde luego, creemos firmemente, creemos que eso es así, que la justicia de menores es un apéndice de las políticas generales de infancia. Hablar tal y como hemos venido a hacer hoy, de los niños, de los adolescentes y de los jóvenes que tienen conflicto con las normas y con la justicia es ser consciente de que estamos centrando nuestra atención específica en problemas puntuales, en reacciones concretas, que ciertamente a veces son muy desproporcionadas en el proceso de crecimiento de un chaval, pero siempre con la mirada en el contexto familiar, social y educativo en el que cualquier niño crece o necesita crecer para desarrollarse.

El derecho penal, desde luego, no es la solución a los conflictos que plantean los niños y adolescentes, y los operadores jurídicos no se cansan de repetirlo. El derecho se nos presenta como una respuesta concreta en un momento determinado, pero desde luego su eficacia —en eso queremos insistir— va a depender en gran medida del entorno que rodea al niño, de la existencia o no de las seguridades y afectos necesarios, de los refuerzos y límites que cualquier niño también necesita para crecer, de la labor educativa que desde otras instancias se estén realizando,

y por eso, aunque vengamos a hablar de la justicia penal y de la responsabilidad penal de menores, desde luego, a la familia, a los servicios de protección a la infancia, a los servicios sociales comunitarios, al tejido social, habrá que hacer directa o indirectamente alusión hablando de estos temas.

Y luego, otra prevención, que damos también por su puesta y en la que tampoco me voy a extender más: no hemos venido aquí tampoco a explicar en qué consiste la ley, a explicar o a criticar algunos de sus postulados, porque cada uno tendremos nuestra opinión respecto a la técnica jurídica que se utiliza, a la percha ideológica incluso en la que se sustenta, a los conceptos sobre responsabilidad penal o no penal, a la naturaleza..., un sinfín de cosas; creemos que si de ello se tratara, tendríamos que haber pedido la comparecencia desde luego en otro lugar y momento ¿no? Tenemos la ley, entra en vigor, quizás pueda ser modificada antes de su propio nacimiento el próximo 13 o 14 de enero, y, bueno, lo que queremos manifestar es que partimos de dos premisas muy claras: reconocemos que esta ley, por un lado, es cierto que viene a recoger parte de lo que en las jurisdicciones de menores se está ya haciendo, y que viene a recopilar de alguna manera una legislación, quizás, un poco raquítica y dispersa respecto a lo que estaban siendo las prácticas.

Pero, por otra parte, sí que queremos insistir en lo que nos queremos agarrar: aparte de lo que se dice en la exposición de motivos de esta ley y el espíritu que creemos entender e interpretar que la ley nos brinda, y un poco es el intentar por parte de todos renovar y profundizar el compromiso de otorgar una respuesta a los adolescentes y jóvenes en el marco de una justicia que intente ser esencialmente reparadora y conciliadora, que atienda por un lado los intereses de los chavales infractores y también de las necesidades e intereses de las víctimas, siempre teniendo claro, como principio fundamental desde luego, el tan traído y llevado interés del menor, que desde luego debe estar, en principio, por encima de cualquier otro interés en situaciones de conflicto.

Por todo ello, hemos apostado positivamente por el posibilismo que la ley nos brinda, pero, desde luego, si la dotamos de la comprensión y de los medios oportunos para poder llevar a cabo este espíritu y compromiso a efecto.

Tenemos muy claro también lo contrario, y lo queremos transmitir con fuerza: que este mismo instrumento legal, exactamente el mismo, también tiene sus brechas, porque se puede convertir en respuestas represivas que acaben poniendo el acento en la separación y el castigo antes que en las medidas potencialmente y puramente educativas, en función de lo que vamos a decir a continuación; eso sí, utilizados en interés del menor, los discursos políticos y sociales sobre lo que es mejor para los chavales pueden estar absolutamente sustentados, pero tenemos nuestra gran preocupación respecto a que si no la dotamos de los medios oportunos, la ley pierda parte de la potencialidad que ella misma en parte supone.

Desde luego, todo ello va a depender de lo que cada comunidad autónoma haga —y me imagino que todos ustedes la habrán leído—, puesto que la comunidad autónoma es la absolutamente responsable en la puesta a disposición y aplicación de las medidas y de los recursos necesarios para satisfacerla.

En coherencia con lo que exponíamos anteriormente, la eficacia o ineficacia va a depender de la implicación comunitaria en la resolución de muchos de estos conflictos, del impulso y de la revitalización del tejido social, pero también de la política de infancia que plantee nuestra Diputación General de Aragón, así como de las dotaciones económicas

consecuentemente que en la ley de presupuestos del año 2001 se incorporen, para añadir, al final, la capacidad de li derazgo de la Administración, puesto que la existencia de recursos, de instancias diferentes que entran a formar parte y a intervenir en la realidad de estos chicos y chicas es mucha, que es una de las cosas que luego comentaremos y una de las preocupaciones que nos inquietan, pues estamos bastante desamparados a ese nivel.

Entonces, bueno, esto es lo que como Asociación aragonesa para la promoción y defensa de los derechos de la infancia queremos transmitirles, junto con las inquietudes de ciento veinte personas que participaron en un encuentro que organizamos hace unas semanas aquí en la ciudad de Zaragoza, en el que algunos de ustedes también pudo estar presente y que queremos transmitir.

José Luis va a proceder, un poco, a especificar parte de estos problemas e inquietudes.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Sánchez.

Tiene la palabra don José Luis Carrera Marcén.

El señor CARRERA MARCÉN: Buenos días a todos, y gracias por su acogida.

Estas conclusiones, un poco enmarcadas también en nuestra propia reflexión, son elaboradas por un conjunto de profesionales y personas de organizaciones sociales representativas de la práctica totalidad de las instancias en las que se mueven los profesionales y voluntarios de entidades sociales en materia de infancia, desde juristas hasta profesionales de otros ámbitos sociales, psicológicos, etcétera.

Constatamos que aunque la Ley 5/2000 es una ley básicamente penal, la respuesta educativa es un instrumento fundamental para la integración de los menores y jóvenes con conductas asociales. Sin embargo, se detecta una excesiva judicialización de la vida cotidiana, y eso se detecta por la falta de colaboración social en la resolución de conflictos, sobre todo en los lugares de origen, institutos, familias que no se pueden hacer con sus adolescentes, ámbitos de barrio, etcétera; se tiende a judicializar esto y que lo resuelva la Justicia. Y se constata que no existen recursos para proteger y atender a estos menores allí donde hace falta, y la Ley 5/2000 parte de principios de intervención mínima del Derecho penal, como principio general, pero especialmente recogido en esta ley.

Esta respuesta coercitiva que se prevé en la ley en los casos, sobre todo, de reincidencia, esta respuesta coercitiva no es eficaz, sobre todo con los adolescentes y jóvenes con fuerte desestructuración social y familiar. Con ellos, la amenaza incluso del internamiento no está siendo eficaz y la clientela del Juzgado de Menores se va consolidando con ese tipo de población. Diremos que hay varios tipos de clientela en el juzgado: los reincidentes o los que proceden de ese tipo de ambientes y otros jóvenes sin reincidencia o procedentes de familias más normalizadas, que tendrían otra consideración.

En cuanto a las medidas, se prevé la imposibilidad de una correcta aplicación de la ley si no existen los recursos necesarios para la aplicación de las medidas. La comunidad autónoma es la entidad a la que, por la ley, se le obliga a presentar, a disponer de las medidas necesarias para que puedan ser adoptadas y, sin embargo, representantes de la comunidad autónoma, del Gobierno de Aragón anticiparon en las jornadas, en el encuentro que tuvimos, que su reflexión está siendo únicamente sobre tres cuestiones: primero, la construcción de un nuevo centro de internamiento

cerrado y semiabierto; segundo, un curso de adaptación para los profesionales de los equipos de medio abierto, y tercero, la intención de trabajar en la línea de favorecer las mediaciones y conciliaciones por parte de equipos de medio abierto, lo cual entiendo que es una respuesta bastante limitada.

Con eso no cumple la comunidad autónoma sus obligaciones: tiene que ir bastante más allá por todo lo que vamos a exponer.

La ley prevé una serie de medidas que vienen tasadas y bastante explícitas y, en concreto, la medida estrella es la libertad vigilada, que se viene aplicando en Zaragoza (en el año 1998 se aplicó en el 72% de los casos, lo cual explica la importancia de esa medida), pero con el incremento de población que va a ver entre los dieciséis y dieciocho años, es importantísimo que para poder atender ese trabajo que se pretende hacer en la familia, en el entorno del menor, se incremente el número de profesionales; de lo contrario, la ratio de menores por educador va a aumentar de tal modo que el trabajo acabará siendo ineficaz.

En cuanto a los servicios en beneficio de la comunidad, es fundamental preverlos y, sobre todo, que tengan una relación directa con el delito cometido. No existe en la comunidad autónoma recursos específicos para tratamiento ambulatorio de menores y jóvenes con problemas sociales.

Respecto de la permanencia de fines de semana, que está previsto que puedan ser bien en domicilio o bien en un centro de internamiento, no hay ningún mecanismo previsto ni ningún mecanismo de cómo se pueden cumplir y, en particular, el arresto domiciliario, que puede ser bastante interesante, no habría que llevarlo a lo que se hacía antes con los adultos, el que hubiera un policía municipal que rondara por allí, sino pensar en otro tipo de respuesta más educativa.

También ocurre lo mismo con las respuestas socioeducativas, que se prevén como una medida especial, y habrá que coordinar la red comunitaria de servicios sociales para que pueda haber ese tipo de respuestas.

En cuanto a los acogimientos, que se prevén también como medida, habría que potenciar el acogimiento profesionalizado. En la actualidad, existen antecedentes de acogimiento no preadoptivos en el ámbito de protección de menores, sin embargo no se ha explotado suficientemente la vía de la profesionalización, que se requeriría para acoger a menores con más dificultades sociales. Tampoco existen centros de día previstos, o aquellos otros que podrían entenderse como centros de día habría que articularlos para que pudieran funcionar como tales.

Por último, el internamiento sí que se considera como una medida, y se ha tomado la decisión por la comunidad autónoma de crear un centro de reforma a la vista de la situación actual del centro San Jorge, de la residencia San Jorge, y el nuevo centro se prevé para cincuenta o sesenta menores, como bien conocen ustedes. Sin embargo, hubo una parte de los asistentes al encuentro que mostraron su desacuerdo con esa decisión técnica y política, por cuanto que no ha respondido a un estudio previo de la situación y por cuanto que va a dedicar una grandísima cantidad de recursos al último eslabón de la cadena, que es el internamiento, cuando el resto de los eslabones de la cadena son medidas más generalizadas en cuanto a menores, aparte de no tener recursos suficientes.

La ley prevé una regulación muy interesante sobre las conciliaciones y reparaciones a la víctima, como un trámite inicial que puede desjudicializar muchas de las conductas, de forma que no van a pasar a la imposición de una medida. Esta

conciliación o reparación con la víctima tiene una serie de ventajas muy importantes, tanto para el menor como para la víctima: para el menor es mejor reconocer los hechos, primero, pronto, cuanto más próximo esté a la comisión de los mismos, y no esperar a que pasen los meses hasta que se celebre digamos la audiencia o el juicio; por otro lado, el menor ha de reconocer ante la víctima muchas veces lo que ha hecho, lo cual es bastante más educativo que reconocerlo ante un juez. Y, además, se evita que siga adelante la judicialización, con lo que supone de estigma hacia el propio menor.

Pero también para la víctima tiene una serie de ventajas, porque la víctima está acostumbrado o, por lo menos, se viene quejando reiteradamente de que nadie se acuerda de ella y, sin embargo, aquí sí que se cuenta con ella. La víctima suele agradecer que alguien se ocupe del menor (es una percepción que va a tener de forma inmediata). Además, en los pequeños robos, por ejemplo, suelen ver al menor como amenaza y de esta manera dejan de verlo como amenaza, y muchas veces puede obtener una satisfacción: bien directa, porque hay una compensación en la forma que se estudie, o bien indirecta, porque sabe que como consecuencia de ese reconocimiento el menor tendrá que hacer un trabajo de reparación de tipo benéfico para la comunidad, por ejemplo.

Sin embargo, hay dos cuestiones que nos hacen dudar del éxito de este tipo de medidas: la primera de ellas es que hay un informe técnico previo, que es un informe técnico que luego ha de ser propuesto por el ministerio fiscal, y, hoy por hoy, los equipos técnicos están dotados insuficientemente. Pero, por otro lado, existe la necesidad de que haya un equipo especializado que promueva este tipo de mediaciones y conciliaciones, y sí que existen equipos especializados en otras comunidades autónomas: por ejemplo, nos hablaba la fiscal de Madrid de que allí se están conciliando casi el 60% de los asuntos que entran en la fiscalía de menores; sin embargo, aquí, en Zaragoza, se han conciliado en el año 1998 el 3,4% de los asuntos que entran en el juzgado.

La propuesta de la comunidad autónoma era que los propios educadores que ahora están haciendo las libertades vigiladas sean los que hagan también estas actividades; sin embargo, el trabajo para hacer una conciliación es demasiado como para que lo pueda hacer el mismo equipo sin incremento del número de profesionales.

Otro tema que nos preocupa muchísimo es lo que va a ocurrir con los menores de doce a catorce años, que con esta ley quedan despenalizadas sus conductas. Saben ustedes que se ha elevado la edad de doce a catorce años para ser sujeto de la jurisdicción penal de menores. La ley prevé que estos asuntos de estos jóvenes, estos adolescentes, se remitan directamente a la comunidad autónoma para hacer lo que proceda en ese caso. Sin embargo, nuestra preocupación viene de que en la intención manifestada por parte de la comunidad autónoma es que no va a hacer más cosas de las que hace, por lo tanto, consideramos que eso puede ser grave. ¿Por qué? Porque se puede caer en el error de considerar que si no es objeto de desamparo, nadie va a hacer nada con el menor delincuente de doce a catorce años, y eso se nos va a volver contra nosotros mismos.

No solamente la DGA se tiene que ocupar de los menores en desamparo, sino también de los menores en riesgo, según dice la propia Ley aragonesa de protección de menores y la Ley 1/96, de protección de menores estatal, además de coordinar las acciones en prevención (en prevención de menores, también), y esto ya nace desde la propia Ley de ordenación de la acción social en Aragón.

En ese sentido, la escuela, que además es competencia de esta comunidad autónoma, sobre todo los institutos de enseñanza secundaria, que cumplen un papel muy importante, hay que dotarlos de espacios y de ámbitos de trabajo allí, contar con las organizaciones sociales que están a pie de calle y están resolviendo muchas cuestiones y, sobre todo, afrontar también los conflictos de familias normalizadas que no responden a una desestructuración social y donde cada día conocemos que son mayores el número de adolescentes con los que no se pueden hacer sus familias, por lo que vamos a intentar dotar también algún tipo de programas para ayudar a esas familias y no considerar que como están en una familia normalizada porque cobran suficiente sus padres, no considerar que por eso ya no hay que hacer nada con esos menores de doce a catorce años.

Lo que se está pidiendo a la DGA es que lidere todo tipo de intervenciones, porque todos tienen algo que decir: las entidades locales, las organizaciones sociales y, sobre todo, la comunidad autónoma, a la que directamente le están imputando las normas la competencia en materia de menores. Lo que se le pide es que lidere la intervención, pero no significa esto que todo lo tenga que hacer ella, sino que ponga orden a la intervención caótica que hay en muchas ocasiones con menores, ya sea en protección o ya sea en reforma.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Señor Carrera, le agradecería que fuera terminando.

El señor CARRERA MARCÉN: Estoy acabando, señor presidente.

Incluso, se echa de menos la celebración de foros de encuentro y de debate, y así, por ejemplo, el Plan integral del menor, que existía hace unos años y había una comisión de seguimiento, pues un tipo de comisión así no se ha vuelto a reunir desde que el Gobierno autónomo actual tiene las responsabilidades.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Carrera.

Tienen la palabra, si puede ser, durante cinco minutos cada grupo. Les agradecería que cumplieran los tiempos, porque tenemos una reunión después con el presidente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Desde Izquierda Unida, reciban un cordial saludo.

Yo creo que su intervención pone el dedo en la llaga de un problema, de uno de los varios problemas sociales que afectan a nuestra comunidad autónoma, y siempre que se suscita uno de estos temas, yo tengo la necesidad y la sensación de comentarlo que vemos elementos parciales, pero que corresponden a una dinámica más general. Los que hemos empleado alguna hora de nuestra vida en estudiar Derecho penal y nos conocemos un poco los principios, al escuchar el principio de intervención mínima del Derecho penal, que es un principio general, no sólo para menores, sino que es un principio del Derecho penal genérico, a mí eso, en teoría, me parece maravilloso, aunque luego, en la práctica, cuando detectas que eso no se corresponde con una realidad social que evita la generación y las causas que inducen a la comisión de delitos, en una parte por lo menos importante, pues, proveniente de esa desestructuración social y, por tanto, de dificultades de integración, pues, bueno, entonces

esa literatura y esa teoría y esos principios a mí se me quedan en muy poca cosa en la práctica.

Entonces, el problema para mí —sinceramente, se lo digo y se lo transmito— es que las asociaciones sectoriales como ustedes y todos juntos reivindicamos la solución de los grandes problemas, también, independientemente de que ahora intentemos poner... Y ahora ya paso a la parte, si quieren ustedes, posibilista, porque yo también quiero ser posibilista y me considero del reformismo fuerte, si ustedes quieren; olvidemos este inciso y ahora actuemos sobre los temas concretos. Pero yo creo que no conviene, no está mal el recordar que estas cuestiones suceden porque no sólo desde la intervención penal, la Justicia, la Administración en último extremo, cuando ya surge el problema, sino en que existen unas causas previas que, desde luego, yo sigo siendo partidario de abordar y, en ese sentido, de acometer intervenciones también.

La ley, efectivamente, plantea a las comunidades autónomas una serie de responsabilidades, pero esa ley no traspasa recursos económicos adicionales a las comunidades autónomas, y ya nos han venido informes de la propia comunidad autónoma diciendo que tenemos nuevas responsabilidades derivadas de una modificación legislativa, pero no se han previsto fondos adicionales. Bien, tampoco es excusa, y lo digo también porque hay que reivindicarlo, es decir, la Administración del Estado nos ha cargado con una tarea más, por así decirlo, y no viene acompañada de recursos económicos, lo cual no quiere decir nada más que esto, más que dejarlo expuesto, porque al día siguiente hay que empezar a trabajar como si tuviéramos esos recursos económicos sin ninguna duda.

Han hecho un repaso por toda una panoplia, amplia panoplia de medidas, muy diversas medidas, que tiene en sus manos la Administración de la comunidad autónoma para desarrollar esas medidas que la ley le posibilita y, desde luego, son un montón de medidas muy interesantes que yo creo que deben intentar intervenir, sobre todo en las fases cuanto más pronto mejor, es decir, evitar que los problemas degeneren, por así decirlo, porque, indiscutiblemente, cuando ya los problemas se han reiterado, las comparecencias ante un juez son sucesivas, los internamientos son sucesivos y prolongados, pues, cada vez se va haciendo más difícil lógicamente hablar de procesos educativos, hablar de una cierta integración social, hablar de muchas cosas, que también vuelven a quedar otra vez en literatura.

Eso, indiscutiblemente, va a requerir medios y va a requerir buena planificación, no sólo más medios, sino medios bien planificados y bien coordinados, y en ese esfuerzo, nos hacemos eco de su inquietud y, desde luego, presionaremos y tomaremos iniciativas para que el Gobierno lo acometa.

El Gobierno nos ha dicho que está planteando una reforma de menores en general, una reforma de sus planteamientos en relación con la actuación en menores, y sabemos que está pendiente de traer o, por lo menos, presentar cuáles son esas modificaciones. Y nos preocupa que ustedes nos digan que no conocen o no están siendo consultados para ese proceso, porque nos han enseñado incluso muestras de empresas que han trabajado, que están trabajando, empresas tanto externas como internas, muestras de agentes externos y agentes internos, que están trabajando sobre una reevaluación todo el trabajo de menores.

Me preocupa un poco que no se esté contando con ustedes y con otra gente, seguramente. Esto me preocupa y, desde luego, animaría a los grupos que apoyan al Gobierno para que tomen buena nota y le transmitan la necesidad de contar también en esa evaluación y reformulación de la política de menores, contar lógicamente con ustedes.

Todas las medidas que vayan en la dirección a la prevención y todas las medidas que vayan en relación a la protección, lógicamente serán alicientes para tener menos casos que pasar a reforma, que debe ser un elemento final y realmente residual; yo creo que debería ser la cláusula residual y de cierre cuando todo lo demás humanamente expuesto, con los condicionantes sociales que tenemos en la sociedad en la que vivimos, no ha dado frutos, pero previamente, lógicamente, se han tenido que poner todos los recursos posibles en prevención y en protección, y dar a todos esos equipos que hacen falta recursos y personal para que puedan trabajar, aunque es bien cierto que al final —supongo que como en todo— tiene que haber una cláusula de cierre y esos centros tendrán que estar, y si están, deben estar en unas condiciones absolutamente novedosas, modernas y modulares, para separar comportamientos... Es decir, evitar todo tipo —creo que así se está planteando— de planteamiento de mezclar unas cosas con otras, y yo creo que en ese sentido, un centro reducido, pues, bueno, yo creo que tampoco quizá sea el elemento fundamental, siempre que a lo anterior se le hubiera dado los suficientes recursos, y pienso que ese es el orden de prioridades por el que debemos trabajar, desde luego no a un macrocentro ni a un centro en el cual se confundan unas cosas con otras y haya una cierta confusión a ese respecto.

Por lo tanto, me parece que su llamada de atención hoy es muy oportuna, por la ley, por la modificación que ustedes han comentado que, desgraciadamente, parece ser que se va a acometer en la materia del tema penal de menores, y nuestro grupo es contrario a una mayor criminalización de los menores como parece ser que está nuevamente en marcha, al amparo de la inquietud de una ofensiva terrorista, pero parece ser que en estos momentos se están planteando como medidas, nuevamente, más criminalización y más responsabilidad penal a los menores, y no creemos que ese sea el camino más adecuado. Y también es momento oportuno porque en esta cámara estamos tramitando la ley de infancia y de la adolescencia, que creo que es bueno también ver todo esto un poco en paralelo, porque hay cosas de las que ustedes han mencionado que debemos valorarlas también en paralelo a la vez que tramitamos la ley de infancia y de la adolescencia.

Por lo tanto, muchas gracias, tomamos buena nota y esperamos que el Gobierno, sobre todo, que es quien tiene que ejecutar, también lo haga.

Muchas gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Lacasa.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Doy la bienvenida desde Chunta Aragonesista a la Asociación Molimo, y desde luego que compartimos con ustedes esa inquietud por todo lo que atañe a la infancia y a la adolescencia.

Nosotros hemos creído que esas políticas se han aplicado sin dirección, sin planificación y, desde luego, sin coordinación entre lo que son las Administraciones competentes. Fuimos bastante críticos durante la pasada legislatura y también lo seguimos siendo en esta legislatura, y lo digo porque, hasta el momento, la prevención ha sido la gran asignatura pendiente, esa prevención que hay que llevar a cabo y que es importante desde la familia, desde la escuela y también desde lo que es el tiempo libre.

En este momento, la prevención brilla por su ausencia, porque no se ha invertido en prevención, no se ha invertido en mejorar el servicio de protección de menores, tampoco se ha invertido en incrementar los recursos en medio abierto, y todo eso repercute en lo que es el aumento de la delincuencia, evidentemente, y así que hay chavales que podrían ser recuperados dentro del entorno y no lo son, entonces pasan de la protección a la reforma y de ahí directamente a la cárcel. Ese es el círculo habitual.

Creo que, desde luego, el Derecho penal no es la solución y, desde luego, no debería ser la solución a los conflictos que se plantean con menores y con adolescentes.

La Ley 4/1992, todavía vigente, ha sido un fracaso, y ha sido un fracaso por falta de recursos y también por falta de medios. En este momento, nos encontramos con trescientos menores de dieciocho años que van a pasar a la reforma y con ciento cincuenta menores de catorce que van a pasar a protección; con la Ley 5/2000, que va a entrar en vigor, hay una falta absoluta de previsión de programas, de servicios y también de centros específicos que se ajusten a ese abanico de internamiento que trae la norma. Aunque el problema ya se veía venir desde la reforma del Código Penal, bueno, pues, parece que ya todas las comunidades, incluida Aragón, les ha pillado el toro por sorpresa.

En la nueva ley se habla de centros de día para poder realizar actividades de formación, de ocio, laborales, formativas, etcétera, y también de centros terapéuticos, como lo han dicho ustedes; de esto, no tenemos nada en Aragón. Nosotros preguntamos en junio pasado al consejero qué previsión había con respecto... Bueno, ante la entrada en vigor de la nueva ley, el consejero habló también de cursos de formación y también habló del centro de internamiento de Juslibol, pues, porque el centro de San Jorge estaba saturado y era necesario un nuevo centro. Por tanto, en Aragón parece que la única medida que se ha tomado ha sido la construcción de un centro, eso sí, que sea bien grande y bien hermoso. Pensamos que es un proyecto propagandístico, que es un proyecto de poca efectividad, el centro San Jorge no reeduca y, desde luego, este tampoco tiene condiciones para reeducar.

Se ha vuelto a concebir todo desde el punto de vista de la seguridad, desde el punto de vista un tanto carcelario y no desde el punto de vista educativo, y se ha optado por no diversificar y por ir a piñón fijo y, como siempre, por detrás de las necesidades. Creo que en materia de menores todavía seguimos atascados en viejos métodos: se judicializan los conflictos en vez de potenciar otras medidas, como la mediación, la conciliación o la reparación, que esto por lo visto en Aragón no se conoce frente a otras comunidades en las que sí que se practica.

En este momento, a las comunidades les corresponde la ejecución de la ley y hay algunas comunidades —entre ellas, Aragón— que han estudiado plantear un conflicto de competencias o algo similar e instar al Gobierno central para que no entre en vigor la ley entre dieciocho y veintiún años, una moratoria por falta de medios materiales y por falta también de recursos económicos. Me gustaría saber qué piensan ustedes de esta moratoria y, finalmente, preguntarles su opinión sobre la modificación de la Ley penal del menor en materia de terrorismo.

Nada más.

Muchas gracias, y una vez más, bienvenidos.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Echeverría.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Aragonés, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías, doy la bienvenida a los representantes de la Asociación Molimo en nombre del PAR.

He leído con detenimiento el informe y estoy de acuerdo con casi todos los planteamientos que ustedes hacen sobre la posición que debe tomar el Gobierno de Aragón a este respecto, ustedes, que conocen tan bien la problemática porque la viven día a día.

Pero quiero hacer constar que la ley entrará en vigor el 12 de enero sin que se haya previsto por el Gobierno central una financiación que permitiera a las comunidades autónomas que han recibido la obligación de desarrollarla poder hacerlo de manera efectiva. Señorías, se han recibido unas competencias sin financiación, y este es un dato que quiero hacer constar aquí, dato ante el que han clamado todos los representantes de las comunidades autónomas en el Congreso de los Diputados en Madrid.

El consejero, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Andalucía decía: «se establecen trece medidas —algunas las han enumerado ustedes— que suponen indudablemente la formación de equipos profesionales y de infraestructuras que las comunidades autónomas no tenemos en este momento», y termina solicitando que «inmediatamente se haga un estudio económico para que, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se determinen las transferencias económicas de los recursos que hacen falta». De forma similar se manifestaron los otros consejeros.

Me parece muy importante resaltar este dato que debemos tener presente, lo que no implica que no debamos trabajar por el tema. La ampliación de la edad penal nos lleva a un incremento significativo de personas que se verán afectadas por la nueva ley.

Se ha hablado mucho de la inversión en Juslibol, y quiero aclarar que ya dijo el consejero que se había disminuido su tamaño y, por otro lado, en su informe, ustedes admiten, cuando hablan de las medidas de internamiento, que la residencia de San Jorge tiene unas condiciones físicas no idóneas para albergar adolescentes y jóvenes. Si aumentamos el número de estos y no reúne buenas condiciones San Jorge, me parece correcta la construcción de la nueva residencia modular y, además, se cumple un mandato de la ley. Creo sinceramente que es un tema sobre el que no deberíamos ya incidir y prestar nuestra atención a la prevención.

Después de lo anteriormente dicho, debo añadir que estoy de acuerdo con ustedes que debe prestarse mayor atención a la prevención y que la reforma es el final de un camino al que se debe procurar que lleguen el menor número de muchachos y muchachas; así lo piensa también, de verdad, nuestra consejería de Sanidad.

Me he hecho un pequeño cuadro, muy rápido: prevención, servicios sociales de base y asociaciones. ¿Cuántas asociaciones hay? Cáritas, Sana, Adunare, Molimo..., todas ellas financiadas por la DGA y ayuntamientos.

Pasamos a protección de menores: Gobierno de Aragón, con sus educadores, en colaboración también con servicios sociales y asociaciones.

Reforma: jueces y fiscales. Medida abierta, semiabierta o cerrado en el centro o que viven en la casa.

Y luego, ahí pasamos ya a centro sociolaboral, talleres..., y volvemos otra vez a las asociaciones, con lo cual ustedes son protagonistas totales y deben serlo, con la dirección del Gobierno de Aragón, y entiendo que el Gobierno de Aragón en este momento de verdad que piensa así. Yo me he reunido con ellos y tiene ese deseo.

En la prevención, gastamos equis dinero, pero no se conoce el número real de familias, niños, resultados... El Gobierno tiene la intención de sentarse con las asociaciones, con una representación de ellas, que se cree un foro que lo represente y decir: tantas pesetas hay en prevención para tantas familias con tales características, y hay que trabajar en medidas alternativas al internamiento, hay que hacer un protocolo de actuación, y hay que crear, de verdad —y creo que está en esa disposición el Gobierno—, centros de día, centros terapéuticos, los ocupaciones y trabajos para la comunidad, porque los chavales necesitan trabajar. Llegar a una cartera de servicios con los colectivos, dirigidos por el Gobierno, con la cantidad de dinero que se establezca, que se ponga a disposición de los jueces para enviar a los muchachos en los distintos regímenes.

El Gobierno ha hecho una auditoría externa, que ya presentará el consejero en estas Cortes, para reorganizar sus servicios y los servicios de las asociaciones, aunque quiero señalar que ya ha redimensionado, como he dicho antes, el centro de Juslibol.

Hay que priorizar la prevención. Mire, desde yo tuve una reunión con ustedes, y ya lo he dicho en cierta manera en la intervención anterior, estoy de acuerdo con eso: la pirámide de la que ustedes me hablaron debe tener la base en la prevención, porque es mucho mejor para los muchachos y es más barato: fíjese, económicamente, tiene un coste inferior, y es un dato también que se debe tener en cuenta.

Desde luego, debe desarrollarse el servicio de mediación y de conciliación, totalmente de acuerdo. Pero hay que ordenar el puzzle actual, y hay que sentarse para ordenarlo, porque actualmente, como han dicho mis predecesores y ustedes mismos, eso está allí en un desorden total y el Gobierno es consciente y está dispuesto a ordenarlo.

Creo que las asociaciones y la consejería pueden llegar a acuerdos cuyos resultados serán beneficiosos para los muchachos que llamamos conflictivos, para que puedan incorporarse socialmente a la vida y no tener más que la media de problemas que tenemos las personas que estamos aquí o en cualquier otro lugar.

Desde el PAR, trabajaremos, de verdad, para que así sea y que la Ley 5/2000, que considero que es un avance importante en nuestro sistema legislativo, pueda aplicarse en Aragón, a pesar de que no ha llegado con la financiación necesaria. Pueden contar con el PAR y, además, de verdad, y estaremos detrás de la consejería insistiendo como ustedes, y les agradezco el trabajo que ustedes están haciendo, porque sirve para empujar a nuestro Gobierno a tomar las decisiones acertadas.

Muchas gracias por su presencia.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señora Costa.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Mihi.

La señora diputada MIHI TENEDOR: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida a la asociación MOLIMO. No son ustedes los que nos tienen que agradecer el estar aquí, sino nosotros los que, por parte de este grupo, del Grupo Socialista, les agradecemos que estén ustedes, porque ustedes nos están aportando una visión sobre esta ley que, aunque nosotros estemos cerca en estas organizaciones, realmente, ustedes han traído aquí una exposición muy seria, muy razonada y que, desde luego, nosotros vamos a apoyar en la medida en que se pueda.

Ustedes están planteando que el Derecho penal no es la solución a los conflictos protagonizados por los niños y adolescentes, y estamos totalmente de acuerdo en que no debe ser solamente ese apéndice de las políticas generales, sino que es fundamental intervenir en otras áreas, como ustedes proponen, que proponen y que, además, me consta que están trabajando, si no su organización, sí las que ustedes podrían representar por su trabajo con ellos.

Creemos, como ya ha dicho algún experto, que lo fundamental es que hay que intervenir cuando el niño está en peligro, no cuando el niño es un peligro, o no sólo cuando es un peligro. Vuelvo a insistir en que, evidentemente, hay una laguna tremenda en la comunidad autónoma —lo ha reconocido el consejero, se ha reconocido desde este Gobierno—, que hay que trabajar y que, desde luego, no podemos continuar con la situación en la que se está. Si tenemos en cuenta que ya se ha reconocido desde este Gobierno, si tenemos en cuenta que, además, esta ley que a todos nos parece buena —yo no voy a entrar tampoco, como ustedes no han entrado a analizar pormenorizadamente esta ley—, sí que queremos decirles que igual que a ustedes les preocupa cómo se va a hacer, a nosotros, al Grupo Socialista, también.

Ustedes dicen que su eficacia o ineficacia va a depender de la implicación comunitaria en la resolución de estos conflictos, del impulso y la vitalidad del tejido social, de las políticas de infancia que plantea la Diputación General de Aragón... De acuerdo, estamos totalmente de acuerdo. Que la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus presupuestos debe, como ya dijo el consejero de Bienestar Social el día 26 de abril, invertir en prevención, de acuerdo, pero ustedes también saben que esta ley trae otros problemas: la negativa del propio Partido Popular a reconocer que esto son unas transferencias. Estamos hablando de unos muchachos con los que hasta el día 1 de enero había que intervenir desde instituciones penitenciarias, y ahora nosotros nos vamos a hacer cargo, y ahora, como ya dijo también nuestro consejero ese día, el día 26, a él no le hacía ninguna ilusión destinar esos novecientos millones, pero todos estamos de acuerdo que la situación del San Jorge no puede continuar. Yo creo que hay buena voluntad por parte de este Gobierno —lo ha planteado ya la portavoz del Partido Aragonés— en reconsiderar también la capacidad del centro de Juslibol: estamos hablando en estos momentos de cuarenta plazas y ocho que van a quedar ahí, pero fundamentalmente esas cuarenta.

Ustedes han planteado que la respuesta educativa es el instrumento fundamental, pero es que es no se puede, es decir, es una manera de entender y de desarrollar esta ley, pero realmente esta ley no la podremos desarrollar mientras no haya un compromiso por parte del Gobierno de la nación en asumir que evidentemente se nos han pasado unas transferencias. El Grupo Socialista no ha planteado esa moratoria en el Congreso, lo que planteó fue una interpelación urgente al Gobierno preguntándole que qué medidas iba a adoptar ante la entrada en vigor de esta ley, porque es muy importante que entre en vigor. Pero si nosotros tenemos el problema del centro San Jorge, si nosotros queremos hacer todo esto que nos parece muy bien, que además está muy bien trabajado, porque, como ustedes dicen, ha participado mucha gente que ya tiene detrás de sí todo un historial de preocupación por los jóvenes, realmente vamos a tener muy pocas posibilidades de llevar a buen puerto esta ley.

Entonces, con las propuestas de medidas que ustedes hacen, nosotros coincidimos con ustedes en que se debe ir más allá si solamente lo que se planteó en esas jornadas eran esas tres intervenciones. Por parte del Grupo Socialista, desde luego, coincidimos con ustedes en que se debe de ir más allá.

No voy a repetir lo del centro de Juslibol, porque eso es obligado por ley y lo hemos explicado por activa y por pasiva en estas Cortes.

Totalmente de acuerdo con lo que plantean ustedes con los conflictos con los niños y adolescentes: las medidas de tipo educativo, la importancia de la escuela, las familias.

Y voy al último punto que ustedes plantean aquí: el desaprovechamiento de los recursos educativos. Es cierto, evidentemente, la diputación debe liderar esa coordinación de recursos y no sólo la Diputación General, sino que debe facilitar lo que ustedes están planteando, la celebración de esos foros de encuentro y reflexión, pero con un compromiso de la propia comunidad autónoma. Estas jornadas que se desarrollaron —creo que fue en el mes de octubre— es un buen foro de encuentro, es un buen foro de reflexión, pero, quizá, si que ahí el Grupo Socialista se va a comprometer a exigir a este Gobierno que se fomenta la celebración de estos foros de encuentro y, sobre todo, que se apoye a la iniciativa social, a las organizaciones que están trabajando con esto, y, desde luego, tenemos un compromiso de reordenar los recursos y de que esta ley no se quede en papel mojado, en solamente una bonita ley en la que decimos «qué bien los tratamos», sino que sea una ley que sirva realmente para ofrecer a nuestros jóvenes otra forma de ver la vida.

Y ya, únicamente quisiera en estos momentos hacer una cuestión personal y del Grupo Socialista: debido a esta Comisión no hemos podido asistir al entierro de un compañero, y únicamente quisiéramos desde aquí mostrar nuestro dolor y nuestra solidaridad con la familia de don Ramón Magaña.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente (BORRAZ ARIÑO): Muchas gracias, doña Encarna Mihi.

En representación del Grupo Popular, tiene la palabra doña Yolanda Juarros.

La señora diputada JUARROS LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a la Asociación Molimo la oportunidad que nos brinda de conocer sus inquietudes, sus preocupaciones y de exponernos algunas de sus propuestas ante la inminente entrada en vigor de la Ley 5/2000.

Estamos de acuerdo —no podría ser de otra forma— en que el derecho específico de menores no es la respuesta más eficaz a los conflictos protagonizados por los mismos. Éste sólo puede ofrecer una respuesta puntual y concreta, que tendrá su eficacia si se trabaja adecuadamente el entorno del menor, tanto en el ámbito familiar, educativo y social, con todo lo que ello conlleva.

Consideramos que el espíritu de la ley es esencialmente conciliadora y reparadora, sensible con las necesidades y dando respuestas adecuadas tanto a los infractores como a las víctimas. La misma pretende dar una respuesta sancionadora basándose en un proyecto educativo. Por ello, las medidas judiciales se convierten en un medio que tiene por finalidad posibilitar y potenciar el desarrollo e integración social de los menores infractores. La ejecución de las medidas se basará en proyectos de adopción educativa individualizados, compensatorios, temporalizados e integradores.

La nueva ley modifica el actual marco jurídico y de competencias de la justicia de menores, siendo necesario para su cumplimiento y viabilidad una amplia y dinámica política de infancia y la puesta en marcha de nuevos recursos, así como la adecuación de los recursos ya existentes por parte de la comunidad autónoma, recursos ya existentes que tendrían

que estar presupuestados y funcionando en toda su capacidad, y como acaba de decir la compañera del Partido Socialista, eso no tiene nada que ver con la dotación presupuestaria de esta Ley 5/2000.

Como todos sabemos, esta ley viene precedida por la Ley Orgánica 4/1992, donde la aplicación de las distintas medidas debía tener en cuenta no sólo la gravedad del hecho cometido, sino también las circunstancias familiares, personales y sociales del menor. Esta Ley 4/1992 contemplaba una serie de medidas en medio abierto que en la actualidad se han estado llevando a cabo por los equipos de medio abierto, aunque algunas de ellas de forma muy limitada y con escasos recursos. Estas medidas son la libertad vigilada, los servicios en beneficio de la comunidad, tratamiento ambulatorio, la convivencia con personas, familia o grupo educativo. La Ley 5/2000 contempla estas medidas y algunas otras novedosas, como son la permanencia en fines de semana, la realización de tareas socioeducativas, el centro de día y, por último, un centro de internamiento cerrado y semiabierto.

No vamos a detenernos en el contenido de las diferentes medidas, pero sí quiero mostrar mi preocupación ante la inminente llegada de la ley y por las actuaciones que la consejería de Sanidad y Bienestar Social está realizando de forma poco diligente para poner en marcha estos recursos necesarios. Por ejemplo, en cuanto a la libertad vigilada, medida que lleva tiempo funcionando y con más expedientes abiertos que los recomendados para la realización de un óptimo trabajo, con la nueva ley se pretende no sólo trabajar con el menor, sino, a la vez, trabajar de una forma integrada con la familia y el entorno, lo que supone un incremento de trabajo no sólo en volumen, sino también en tiempo de dedicación a estos menores y a sus familias, lo que supone que es necesario el incremento de profesionales dentro de estos equipos de medio abierto.

Esta diputada ha solicitado en varias ocasiones al consejero que amplíe esta dotación de profesionales dentro de los equipos. El consejero dice que hay suficientes..., pero, bueno, si bien la consejería, en estos momentos, ha contratado a dos educadores, no entendemos por qué dejan de trabajar casualmente el mismo día que entra en vigor la nueva Ley 5/2000. No entendemos esta forma de crear recursos.

No quiero entrar en la situación en que pueden quedar Huesca y Teruel cuando allí, en la actualidad, los equipos de medio abierto ya son deficitarios.

Otra medida muy importante es el tratamiento ambulatorio, siendo necesario habilitar algún tipo de recurso para esos menores con trastornos de salud mental que hoy en día se están tratando de forma deficitaria.

Respecto a la permanencia de fines de semana, necesito destacar que no estoy nada de acuerdo con la posibilidad que apuntó el jefe del Servicio de Prevención y Protección Jurídica del Menor de la DGA de que pudiera ser la policía quien realizase el seguimiento. Es necesario regular esa permanencia y dotarla de un contenido socioeducativo.

En cuanto a las medidas de internamiento, la ley contempla la existencia de un centro cerrado y semiabierto en la comunidad autónoma, como medida para situaciones muy determinadas. Es en este caso donde la consejería está realizando un esfuerzo, que si bien consideramos que sea necesario, no puede ser la única medida puesta en marcha en nuestra comunidad, y menos que la inversión que se realice vaya en detrimento del desarrollo de otros recursos necesarios propuestos anteriormente. Esta ley sólo se aplicará a partir de los catorce años, por lo cual, en enero del 2001, nos encontramos con menores de catorce años que tienen

una medida de reforma en régimen cerrado o semiabierto y que automáticamente pasan a no tener ningún tipo de medida judicial. Esta medida, que se debe valorar como positiva, no debe dejar de preocuparnos, ya que la problemática sigue ahí, y ésta debe abordarse desde el campo de la protección.

Es cierto que el representante de la comunidad autónoma manifestó durante una intervención en el encuentro que organizó Molimo que sólo se verían aquellos casos donde se pudiera dar una situación de desamparo. Esto nos plantea una serie de preguntas: ¿qué pasa con un menor de catorce años en conflicto y que no tenga detrás una situación de desamparo?, ¿no se va a actuar con él? ¿Qué programas se están preparando para esos menores?, ¿irán a un centro de protección donde hay niños de ocho a diez años mezclados y que no están en conflicto? ¿Tiene la comunidad autónoma plazas suficientes para albergar este tipo de menores?

Uno de los mayores restos que tenemos hoy en día en la política de menores no es sólo la llegada de la Ley 5/2000, que es importante, no es sólo el incremento de menores en conflicto del área de protección; el mayor reto es el desarrollo de recursos preventivos en general y que, actualmente, son prácticamente inexistentes tanto de forma real como económica.

Los recursos de protección y de reforma deben apoyarse en un gran abanico de recursos preventivos. En la actualidad, el gran olvidado es la prevención, y es desde ese ámbito donde debe darse respuesta a la mayor parte de las situaciones que se plantean con nuestros menores.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente (BORRAZ ARIÑO): Muchas gracias, doña Yolanda Juarros.

Para contestar a las preguntas o alegaciones que han hecho los diferentes portavoces, tiene la palabra..., sí, doña Rosa María Sánchez.

La señora SÁNCHEZ SANCHO: En principio, voy a hacer yo una pequeña intervención, y continuará José Luis para contestar algunas de las preguntas que ustedes han planteado.

Yo, simplemente quería..., a ver, sobre el tema de menores, casi siempre que hablamos y discutimos, estamos todos de acuerdo: en cuál es la filosofía, qué es lo que debe imperar, todos nos creemos esas palabras de lo que significa la prevención, de lo que significa la protección de esa pirámide invertida, en fin, hablamos muchas, muchas veces, desde hace ya mucho tiempo, sobre lo que esto significa.

Yo quería remitirme, quizás, a los hechos, y ver cómo podemos interpretar entonces esos hechos.

Yo creo que, ciertamente, como han recordado muchos de ustedes, en nuestra comunidad tenemos recursos, y con respecto a algunos de esos recursos es necesario —se ha repetido ya constantemente— coordinar, liderar, incluso adaptar, porque, desde luego, no va a ser lo mismo trabajar desde una perspectiva con chavales como hasta ahora de trece y catorce años y lo que puede significar trabajar en medio abierto con chavales, pues, de dieciséis y diecisiete años ¿no? Todo eso, por descontado.

Cuando nosotros hacemos alusión al tema del centro de internamiento, en principio, nuestra intervención pretende llamar la atención para ver luego cómo lo acompañamos, en la práctica, de los discursos que ustedes están planteando. Es decir, desde siempre se han cuestionado, efectivamente, las condiciones del centro de San Jorge, la necesidad de

adaptarlo para trabajar desde allí educativamente con chavales y con jóvenes, y que precisamente puede ser, desde luego, necesario y adecuado el crear un centro en condiciones. Pero, claro, nos vemos con que ese es el compromiso absoluto, certero, que públicamente se transmitió ya en su momento, incluso concretando la inversión económica que iba a suponer.

Estamos esperando lo mismo respecto al resto de recursos, y hace dos semanas sale una convocatoria amplia de subvenciones que parte de la consejería de Sanidad y Bienestar Social, cuyo formato es el de subvención, que recoge una serie de programas y proyectos en acción social, concretamente, además, sin hablar de principios inspiradores y de prioridades, pero sí que habla de programas de atención a infancia y adolescencia, como pueden ser el de apoyo a los adolescentes que tengan un conflicto social, de atención a familias, de ocio y tiempo libre, de prevención de situaciones de riesgo, todo ello para que las entidades sin ánimo de lucro presenten estas subvenciones. Eso va a significar que los pocos convenios que hasta ahora existían se tengan que incorporar dentro de este formato de subvención.

Díganme ustedes qué es lo que va a suponer cuando determinados programas que significan la prestación de un servicio, que significan una vinculación a procesos educativos de chavales, a trabajos con familias que necesitan una estabilidad, una permanencia, un trabajo, por supuesto, evaluado, controlado..., para nada estamos hablando de lo contrario respecto a la gestión indirecta de este tipo de programas. Pero lo que no podemos concebir es que la voluntad —es la que creemos que se está manifestando con la convocatoria de este tipo de subvenciones— sea la de dejar un poco al socaire de la disponibilidad presupuestaria, porque aquí, además, no se concreta cuánta inversión económica, sino que dice efectivamente al final de esa convocatoria: «y dependerá de la finalidad presupuestaria», que todavía no sabemos ni conocemos ni nadie nos ha dicho.

Entonces, las cosas se traducen con la práctica, con las decisiones políticas, que creemos que en estos instrumentos se están manifestando. Entonces, es nuestra llamada de atención, nuestro cuestionamiento y, desde luego, porque no concebimos que si realmente estamos diciendo que queremos dar importancia y nos creemos que los programas preventivos son los que tienen que primar, tenemos que reforzar, tenemos que cuestionarnos incluso los que los estamos desarrollando, porque muchas veces no sabemos ni por dónde nos va el aire, porque las situaciones cambian con mucha rapidez, son complejas y demás, pero no voy a entrar en eso.

Las subvenciones de convocatoria van a ser para febrero, vamos, tienen marcado un plazo, que es febrero del año 2001; entonces, díganme, con lo que estamos desarrollando hasta ahora, con lo que determinadas entidades están desarrollando hasta ahora, qué va a pasar, qué pasará el año que viene, en fin, háganse todos los cuestionamientos que deseen, pero era un poco la puntilla sobre cuál es nuestra gran preocupación de cara a la aplicación práctica de nuestros discursos.

El señor vicepresidente (BORRAZ ARIÑO): Gracias, señora Sánchez.

Perdón, más que nada, por efecto de grabación.
Don José Luis Carrera, tiene usted la palabra.

El señor CARRERA MARCÉN: Gracias.

Entrando en el principio de la intervención mínima del Derecho penal, en el tema de menores, la Ley 5/2000 ya no

es un principio general, como lo puede ser el Derecho penal general, sino que es el hilo conductor, y ya no en la exposición de motivos, sino que se establece una serie de parámetros para desjudicializar las conductas de los menores. Entonces, ¿los fiscales pueden archivar sin medida?, porque, simplemente, por el hecho de pasar por la puerta de la fiscalía ya se considera un reproche suficiente, y es cierto, porque en los asuntos sin antecedentes especialmente delictivos ocurre así.

Los fiscales pueden promover conciliaciones, que es una forma de desjudicializar; los fiscales pueden remitir a menores, aunque sean mayores de catorce años..., se establecen varias fórmulas para que el Derecho penal intervenga de forma mínima. ¿Qué ocurre? Que cuando los fiscales —y esto ocurre en la práctica— o el propio juzgado ven que en el ámbito natural, en el ámbito social no se interviene, no se toman medidas, no les queda más remedio que judicializar, aunque sólo sea por la posibilidad de que algo se haga con ese menor desde el ámbito judicial.

Nos pedía nuestra opinión sobre la moratoria de la Ley de menores respecto a la edad de dieciocho a veintiún años. Saben ustedes que en los casos de jóvenes de dieciocho a veintiún años, que son juzgados inicialmente por la jurisdicción de adultos, cuando no hay antecedentes penales y cuando se trata de delitos no violentos ni contra las personas, pueden derivarse a la jurisdicción de menores para su enjuiciamiento y para la adopción de las medidas correspondientes, y cuando se deduce del desarrollo psicológico del menor que es adecuado llevarles a esa jurisdicción.

Es un error, entendemos, que se haya suspendido o se pretenda suspender sine die la entrada en vigor de ese apartado, cuando en realidad era un beneficio importante para los menores. Tengan en cuenta ustedes que ese tipo de delitos pequeños, habitualmente, pequeños o menos graves, no tienen una respuesta en el ámbito penal, una respuesta convincente, porque puede haber una condena, pero se suspende sin ningún tipo de seguimiento, hasta que haya un segundo antecedente y, entonces, tendrá que cumplir las dos condenas. Eso es un error porque no reeduca, y si lo hubiéramos llevado al ámbito de menores, podrían tomarse otro tipo de medidas. Evidentemente, a ese tipo de conductas no les corresponde nunca internamiento, por la poca gravedad que tienen.

En cuanto a la modificación que afecta a los delitos de terrorismo, nosotros no queremos entrar en el debate a fondo y, en principio, nos oponemos a esa intervención, porque va contra la propia ley. Es decir, un internamiento superior a cinco años, aunque se trate de delitos muy graves, un internamiento en centro cerrado superior a cinco años no reeduca más que un internamiento inferior a cinco años, que es el límite que se establece en este momento. Por lo tanto, no acabamos de comprender por qué se hace.

Ahora bien, creo que hay que decir públicamente que en el País Vasco ha habido una dejación absoluta en la intervención con menores con ese tipo de conductas. En concreto, sabrán ustedes que no hay ningún centro de reforma en el País Vasco..., perdón, hay uno, pero está cerrado, nuevo, recién construido, pero que está cerrado; no se adoptan este tipo de medidas y únicamente se adoptan, casi siempre, respecto de menores con problemas de desestructuración social (niños pobres, etcétera), que no tienen que ver con terrorismo. A la vez, los juzgados de menores, por diferentes circunstancias, se han visto o han entrado en la dinámica de la presión social, y la respuesta judicial para la misma conducta que aquí, allí es mucho más leve. Lo que está ocurriendo allí creo que es para prestarle atención y analizarlo.

Por lo tanto, si la consecuencia es que vamos a incrementar los años de estancia en un centro cerrado para el delito de terrorismo, creo que el que pierde es el menor.

Respecto al centro de internamiento, como había dicho mi compañera, no hemos dicho que se tiren los muros de las prisiones de los jóvenes, no lo hemos dicho, y tampoco se habrá entendido así, pero lo que ocurre es que..., a lo mejor, se queda pequeño, y aunque se reduzca o se amplíe, si no se toman las medidas de prevención, sobre todo de intervención cuando comienzan también los delitos a cometerse, las medidas educativas en el medio abierto, se puede convertir el centro de internamiento como último recurso o casi el único recurso para contención de un menor, y podemos encontrarnos que las resoluciones judiciales con internamientos aumentan considerablemente.

Hoy, nosotros tampoco podemos entrar a valorar las posiciones partidistas en cuanto a si las transferencias económicas debían haber acompañado a la ley. Evidentemente, creemos que no es nuestra cuestión ni deberíamos hacerlo. Pero tengan ustedes un dato: recientemente, se ha informado por instituciones penitenciarias que el número de menores en prisiones entre dieciséis y dieciocho años era hasta hace pocas semanas de setenta. Yo deduzco de eso que la compensación económica que hay detrás no es muy elevada. Quizás, habría que centrar el debate donde está, y es que la competencia de menores la sigue teniendo la DGA en prevención; hasta los dieciocho años, la ley aragonesa obliga a la DGA a hacerse cargo de los menores —ya venía haciendo también la ejecución de medidas en reforma—, y es cierto que se ha olvidado a las comunidades autónomas en la ley, es cierto, pero quizás deberíamos ponderar exactamente la compensación que de ello correspondería.

Estamos esperanzados también porque hemos oído del señor consejero, un poco, la toma de riendas de la cuestión,

aunque estemos ya a mediados de la legislatura, parece que ahora el consejero toma medidas en el asunto, pero, claro, llevamos ya muchas legislaturas hablando de los mismos temas, van sucediéndose los gobiernos de diferentes signos, pero seguimos donde estábamos, y aunque ahora es esta ley, seguimos donde estábamos en temas de infancia y la parte de reforma no deja de ser un apéndice, como decían ustedes también, de la protección de menores en general, de la competencia de menores en general.

En este momento se están previendo los presupuestos del año que viene en esta casa, en esta importante casa, se está debatiendo la Ley de infancia y adolescencia en Aragón, y, seguramente, ustedes podrán deducir las consecuencias que estimen de consideración para mejorar en la medida de lo posible el texto legal, para mejorar en la medida de lo posible los presupuestos y que se pueda dotar de un marco y se pueda dotar de recursos la actuación del Gobierno de Aragón.

Nada más.

Gracias.

El señor presidente (GARCÍA LLOP): Gracias, señor Carrera.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pasamos al punto número uno del orden del día, que es la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Procede? Entonces, queda aprobada.

Agradecer la comparecencia de ustedes, y decirles que tienen esta Comisión abierta para cuando ustedes lo necesiten.

Sin más, se levanta la sesión. *[A las trece horas y veinte minutos.]*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 16.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.